

AVISO

**APROBACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL
DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: GRUPO COHEN S.A.

DOMICILIO: Ortiz de Ocampo 3302 – módulo 4 - Piso 2 – CABA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Inversora.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 15.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) estructurado por la Sociedad del rubro; y autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del mismo:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 8 por v/n u\$s 8.909.000,-.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.000,- y múltiplos de u\$s 1.000,- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: GHC8O
Dólar MEP: GHC8D
Cable: GHC8C

Atento a que el auditor incluyó en su informe sobre los estados contables al 31.07.2024 (2do. Trimestre) una conclusión con salvedades y un párrafo de énfasis, corresponde individualizar a esta emisora con los códigos N° 1-c) y N° 1-d), conforme a lo previsto en las Disposiciones Complementarias del Reglamento de Listado.

Asimismo, considerando que los valores negociables de esta Clase sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados que se definen en el Suplemento de Precio, corresponde individualizarlos con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores y en el Suplemento de Precio enviado por la Emisora. La versión resumida del Prospecto y el Suplemento de Precio fueron difundidos el 11.09.2024 y el 26.09.2024, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. Los estados contables de la Emisora pueden ser consultados en los referidos medios informativos. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2024.

MB/GV